Carta que Gonzalo Gordo de Ulloa, en Veza de Don Diego Figueroa de Granada, que se publique por bando la Real pragmatica del año de Quinientos y noventa y nueve en quanto a esperar dechos frutos p.a su puntual observancia

Como Veinte de Octubre proximo pasado se publicaron los Capitulos de una Provision en que ordena el Despacho de la Real Chancilleria de Granada, que todas las Justicias p.a executar los Bandos de Granada y que se publicare la pragmatica Cong.s mandaren y Confirmaren asi esta Carta de dichos granos como las Cong.s los Cosechadores y la Real pragmatica como las Cong.s los cultivaren algun de su Cosecha y Plantaren quebrazenadigo de la Cosecha Cuya Provision que Tambien dicho S.or Adelantado de Castilla Don Fra.co de Ulloa Corre de Julio de este año Schiro con buen notaria a esta Villa p.a los efectos q.e hubiere lugar y que por lo q.e toca y tocare quida a esta Villa a ora y en adelante cumpla Dado q.e Schordena y manda por dicho S.or Gen.l Don Diego de Ulloa y para q.e a nuestro nombre Comisario q.e Dicho S.or Don Fr.co Ma.s asista p.a la mas Solemnidad y Puntualidad dichos Pesares de Ortogran